

DECRETO REGISTRADO N° 1 0 4 3 /

CONCÓN, 13 MAR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los 1 funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N° 1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N° 3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
9. D.A N° 3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
10. D.A N° 3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Decreto Registrado N° 3.531, de fecha 30 de noviembre de 2023, que renueva la contrata para el año 2024 de D. Daniela Herrera Navarro, escalafón auxiliar, grado 16, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 338, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

13. La Instrucción y decisión del Sr. Alcalde de aumentar el grado a D. Daniela Herrera Navarro, RUN [REDACTED] a contar del 1 de marzo de 2024, del grado 16° a grado 15°, de escalafón auxiliar al escalafón técnico.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la modificación del Decreto Registrado N° 3531, de fecha 30 de noviembre de 2023, a contar del 1 de marzo de 2024, en la renovación de la contrata de D. Daniela Herrera Navarro, RUN: [REDACTED]

Donde dice: "grado 16°"
Debe decir: "grado 15°"

Donde dice: "auxiliar"
Debe decir: "técnico"

2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	11 MAR 2024	